



Título: Contratación del Servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos.	Fecha de Actualización: [Junio 2021]		
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa, Financiera y Planificación	Página:	1 de 4

Nombre del Servicio:

Contratación del Servicio de Estudio Calculo Actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el Cálculo Actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos.

1. Descripción del servicio

1.1 Objetivo y Alcance del servicio requerido.

El objetivo de este proceso es la contratación de una empresa que realice el estudio actuarial a los pasivos por el Fondos de Pensiones y Jubilaciones, así como también del Pasivo Laboral (cesantía) de la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre de 2021, que abarque la revisión integral de la estructura, metodología y funcionamiento de los mismos de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 39 denominada "Beneficios a los Empleados".

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido:

La empresa consultora deberá elaborar un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos y alcances establecidos, que contemple las etapas de planificación, ejecución e informe, en un plazo de ocho (8) semanas, que serán contados a partir de la firma del contrato.

Debe mantener una comunicación continua con los representantes de la Superintendencia de Bancos, vía el enlace designado, a fin de dar a conocer y mantener informado sobre los asuntos que llamen su atención y que puedan tener impacto en los estudios actuariales.

La empresa consultora será responsable de las presentaciones a la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación de los informes resultantes, a los fines de análisis y discusión, así como de recoger y consolidar las recomendaciones resultantes de la revisión del informe preliminar y reflejarlas en su Informe Final.

2. Especificaciones técnicas del servicio:

Para garantizar el logro de los objetivos propuestos, la contratación de la empresa consultora se concentrará en el desarrollo de las actividades que se indican a continuación:

2.1 Valuación actuarial:

- i. Estudio actuarial y determinación del pasivo correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de esta SB al 31 de diciembre de 2021.
- ii. Cálculo del valor presente actuarial de las reservas por Pasivo Laboral correspondiente al personal activo de esta SB al 31 de diciembre de 2021.

2.2 Productos Esperados:

Los productos por entregar por parte de la empresa contratada son los siguientes:

- i. **Producto #1:**
 - Un (1) informe preliminar con los resultados del estudio actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
 - Un (1) informe preliminar con los resultados del estudio actuarial del Pasivo Laboral.
- ii. **Producto #2:**

Handwritten signature



Título: Contratación del Servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos.		Fecha de Actualización: [Junio 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa, Financiera y Planificación	Página:	2 de 4

- Un (1) informe definitivo con los resultados del estudio actuarial Fondo de Pensiones y Jubilaciones.
 - Un (1) informe definitivo con los resultados del estudio actuarial del Pasivo Laboral.
- iii. **Producto #3:**
- Anexo con las formulas y cálculos realizados tanto para el estudio actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones como para el Pasivo Laboral

El informe preliminar será presentado, a la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación quien tendrá un periodo de dos (2) semanas, para estudio, validación y realización de observaciones.

El oferente adjudicado debe presentar el informe final con las recomendaciones consolidadas del informe preliminar y ser presentado a la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, así como a la Gerencia.

Los informes deben incluir:

- i. El valor actuarial presente de los beneficios acumulados y proyectados (a la fecha de valuación);
- ii. Comparación de los pasivos con las provisiones existentes para determinar el valor del ajuste a realizar, el cual debe estar presentado indicando los conceptos que conforman el ajuste;
- iii. Realizar propuesta de asientos contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP)

2.3 Entrega de productos:

Todas las actividades a realizar correspondientes al estudio actuarial deberán ser coordinadas con la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, la cual servirá de enlace de la firma contratada y la Institución.

Los productos parciales y documentos finales que requieran ser entregados producto del servicio deben ser emitidos en los plazos previstos en el contrato a suscribir, en forma digital (PDF, presentaciones y editables), con sus documentos de respaldo.

Producto	Duración estimada de ejecución	Revisión y Aprobación
PRODUCTO 1- Informes Preliminares de los estudios actuariales.	5 semanas a partir de la firma del contrato	
PRODUCTO 2- Informes Finales de los estudios actuariales	3 semanas	De las 3 semanas, 2 corresponden a SB y 1 al adjudicatario después de recibir las observaciones de SB
PRODUCTO 3- Anexos con las formulas y cálculos realizados		En la entrega del informe preliminar y final.



Título: Contratación del Servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos.		Fecha de Actualización: [Junio 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa, Financiera y Planificación	Página:	3 de 4

3. Requisitos al oferente, tanto para su selección o si resulta adjudicatario:

- El oferente debe estar debidamente constituido y registrado, y poseer la experiencia para ofrecer servicios actuariales.
- El oferente debe poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, deberá estar al día en el pago de sus impuestos.
- El oferente debe poseer al menos tres (3) años de experiencia proveyendo servicios de estudios actuariales. Deberá mostrar evidencias que respalden su experiencia y la prestación de estos servicios, con cartas de referencia o copias de contratos de servicios provistos (mínimo tres (3) cartas o copias de contratos de al menos tres (3) instituciones o empresas diferentes en los últimos cinco (5) años).
- El oferente debe presentar su metodología de trabajo la cual deberá estar bien estructurada, cronológicamente ordenada y la descripción de métodos y técnicas para atender el alcance indicado, tanto para el aspecto de las normas contables como financieras.
- El oferente debe presentar un cronograma y plan de trabajo. El cronograma debe incluir una breve explicación de las actividades principales y el tiempo de cada una de éstas, expresado en semanas de cinco (5) días laborables, el cual no deberá superar el Tiempo de Entrega establecido en estos Términos de Referencia. El plan de trabajo debe contener las actividades que abarque todos los temas y aspectos enumerados en el objetivo y alcance de este documento, así como el equipo de trabajo asignado. Debe colocar en su propuesta el personal de enlace encargado de coordinar y dar seguimiento junto al equipo de la Superintendencia de Bancos, al desarrollo del mismo.
- El oferente debe presentar los currículos del personal (en los formatos estándares establecidos) que estará asignado al servicio. El encargado o líder deberá poseer las siguientes características: Nivel académico a nivel de Maestría en Finanzas, Economía y/o Administración de Empresas o áreas afines; el cual deberá tener más de tres (3) años de experiencia en servicios de estudios actuariales. El personal propuesto deberá poseer las siguientes características: Nivel académico a nivel de Licenciatura en Finanzas, Economía y/o Administración de Empresas o áreas afines; el mismo debe tener más de un (1) año de experiencia en servicios de estudios actuariales.
- El oferente debe incluir un documento que describa el perfil de la firma, en el cual se relate trayectoria, principales clientes, puede incluir folletos impresos y catálogos de servicios.

5. Criterios de Evaluación Técnica

Los peritos designados para este proceso evaluarán las propuestas de servicios recibidas, asegurando que las mismas respondan a las necesidades planteadas. Se realizará la evaluación tomando en cuenta los siguientes criterios:

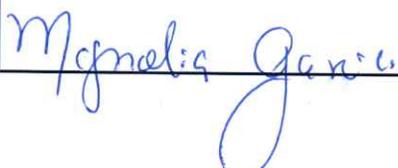
Ítem	Requisito	Cumple / No Cumple
1	Presentar el formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). El oferente deberá presentar una experiencia de mínimo tres (3) años ofreciendo servicios de cálculos actuariales, comprobado mediante al menos tres (3) órdenes de compra, carta de referencia o copias de contratos de servicios, debidamente firmadas por el representante legal de la empresa, una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el Oferente.	

A
y



Título: Contratación del Servicio de estudio de cálculo actuarial del Fondo de Pensiones y Jubilaciones y el cálculo actuarial del Pasivo Laboral de la Superintendencia de Bancos.		Fecha de Actualización: [Junio 2021]	
Dirección/Gerencia:	Dirección Administrativa, Financiera y Planificación	Página:	4 de 4

	El oferente debe tener experiencia de al menos dos (2) certificaciones de estudios actuariales completados de manera satisfactoria, comprobado mediante certificaciones de órdenes de compra/carta o copia del contrato y una descripción del servicio ofrecido por el Oferente, emitidas por los clientes que recibieron el servicio (describir tipo de clientes, números de cotizantes al Fondo, si son AFP número de afiliados)	
2	Experiencia profesional (SNCC.D.048 y SNCC.D.045). El personal designado como líder o encargado por el oferente debe tener una experiencia comprobada de al menos tres (3) años ofreciendo servicios de estudios actuariales. Comprobadas mediante tres (3) certificaciones de cartas/órdenes de compra/contrato/facturas y una descripción del monto, alcance y/o servicio ofrecido por el personal. <ul style="list-style-type: none">• El personal debe tener nivel de maestría en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas y/o áreas afines.• El personal debe contar con estudios que demuestren formación en cálculos actuariales. Deberá anexar los currículos del personal propuesto y de soporte para la realización del estudio donde se requiere: <ul style="list-style-type: none">• El personal debe tener nivel de Licenciatura en el campo de Finanzas, Economía, Administración de Empresas y/o áreas afines.	
3	Metodología o Plan de Trabajo Técnico – Operativo. La Metodología deberá estar bien estructurada, cronológicamente ordenada y la descripción de métodos y técnicas para atender el alcance indicado, tanto para el aspecto de normas contables como financieras.	
4	Cronograma y Plan de Trabajo. El oferente debe presentar un cronograma y plan de trabajo. El cronograma debe incluir una breve explicación de las actividades principales y el tiempo de cada una de éstas expresado en semanas de cinco (5) días laborables, el cual no deberá superar el Tiempo de Entrega establecido en estos Términos de Referencia. El plan de trabajo debe contener las actividades que abarque todos los temas y aspectos enumerados en el objetivo y alcance de este documento, así como el equipo de trabajo asignado. Debe colocar en su propuesta el personal de enlace encargado de coordinar y dar seguimiento junto al equipo de la Superintendencia de Bancos, al desarrollo del mismo.	
5	Documento que describa el perfil de la firma, donde se relate trayectoria, principales clientes, puede incluir folletos impresos y catálogos de servicios.	

Magnolia Garcia	Melvin Deschamps
Encargada de División Contabilidad	Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 